



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

ORDENANZA N° 2187/2017.- QUE EL D.E. GESTIONE, VERIFIQUE Y APLIQUE UNA SOLUCIÓN PARA QUE VECINOS DE CALLE 9 DE JULIO DE LAS CATITAS CUENTEN CON AGUA POTABLE.-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Presentado por
Concejales de Santa Rosa y

CONSIDERANDO:

Que por Calle 9 de Julio sector Oeste, del Distrito de Las Catitas no cuentan con el servicio de agua potable .-

Que debido a reclamos de Vecinos que han edificado sus viviendas en Calle 9 de Julio hacia sector oeste partiendo desde Calle Martínez, en el Distrito de Las Catitas, no cuentan con el servicio de Agua Potable, sabiendo que a pocos más de 500 metros hacia sector Este si pasa Agua Potable, siendo un servicio fundamental para la calidad de vida de los vecinos.-

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

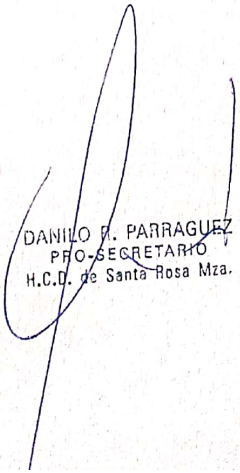
ROSA

ORDENA

ARTÍCULO:1.- Que el Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda, gestione, verifique y aplique una solución para que dichos Vecinos cuenten con el servicio de Agua Potable.-

ARTÍCULO: 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----


DANILO F. PARRAGUEZ
PRO-SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MZA.


MONICA B. ASTORGA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.